

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS GENERADORES DE AIRE CALIENTE POR GASÓIL PARA CALEFACTAR EL PABELLÓN FERIAL N° 3 DE FEVAL.</b>
<b>N° REF.-</b>	PO04015

D. Facundo Mera Arias con DNI: 52354615-Z en calidad de director general de FEVAL, actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia,

### **EXPONE**

**PRIMERO.** Que vista la información justificativa de la contratación emitida con fecha 15 de mayo de 2024, en el que se determinan todos los requisitos exigibles por los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en relación con la idoneidad de la contratación.

**SEGUNDO.** Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, así como los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas particulares que definen las especificaciones técnicas y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que ha de regir su realización.

**TERCERO.** Que, habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

**CUARTO.** Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiera influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o fase de ejecución del contrato.

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de 9/2017 de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = **79.123 € (IVA NO INCLUIDO)**

Importe de licitación = 95.738,83 € (IVA INCLUIDO)

Prórroga: NO

Modificaciones previstas: NO

Procedimiento: Abierto simplificado. Art. 159 de la LCSP.

Tramitación: Ordinaria.

Forma: Oferta económica más ventajosa (Único criterio precio por aplicación del art. 145.4 g).



**SEGUNDO.** Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado:

- Presidente: Saúl Del Amo Enrique (Responsable del Área Ferias y Eventos)
- Secretario: Concha López Crespo (Secretaría de Dirección)
- Vocales, entre los que necesariamente deberán figurar:
  - Vocal económico financiero: Israel Garrido Gamero (Responsable del Área Financiera y de Contrataciones).
  - Vocal jurídico: Cristina González Pacheco. (Administrativo contratos Área Financiera y de Contrataciones)
  - Vocal técnico: Gabriel Blázquez Guerra. (Responsable Centro Tecnológico)
  - Vocal Técnico: Manuel Iribar Morales. (Diseñador gráfico Centro Tecnológico).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE